

CONVOCATORIA N° I- 2026 PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE A-CLAS "LA COIPA"

BASES PARA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE GERENTE:

I. GENERALIDADES:

El presente documento establece las pautas que regirán el proceso de Precalificación y Selección del Gerente de la A-CLAS "LA COIPA", garantizando los principios de legalidad, mérito, transparencia, igualdad de oportunidades e imparcialidad.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Asociación A-CLAS LA COIPA

1.2. DOMICILIO LEGAL

CAJAMARCA - SAN IGNACIO - LA COIPA - JR. LEONCIO PRADO S/N

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar al profesional de la Salud para que ocupe el Cargo de Gerente de la A-CLAS **LA COIPA**, mediante el proceso público de Precalificación y Selección, en el marco de la Ley N.º 29124 y su Reglamento.

1.4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- LEY N° 32513 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N.º 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N.º 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29124.
- Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud y su reglamento.
- Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.
- Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N.º 295, Código Civil.
- Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- Estatutos vigentes de las Asociaciones CLAS.
- Directiva N.º 01-2018-GR.CAJ/R.S.SI/A-CLAS/D.CSS.

1.5. ALCANCE:

Las presentes bases son de aplicación obligatoria para todos los postulantes al cargo de Gerente de la A-CLAS "LA COIPA" y para los órganos responsables del proceso de selección.

1.6. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del cargo se efectuará con el presupuesto correspondiente a la plaza del postulante que mantenga vínculo laboral vigente en las IPRESS del ámbito de intervención de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1057 – CAS. No se incluyen contratos CAS temporales ni contratos por locación de servicios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
OBS. *Wanda Soledad Marías Vilca*
COPIANTE
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
PRESIDENTE *Elibrando Guerrero Cruz*
PRESIDENTE - DNI: 27831810

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
SECRETARÍA *Maribel Vileta Zavala Cerna*
SECRETARÍA - DNI: 18142755

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
TESORERA *Felicia Rojas Peña*
TESORERA - DNI: 47206855

1.7. MODALIDAD DE CONVOCATORIA:

La evaluación será bajo la modalidad de convocatoria pública abierta.

II. PERFIL DEL PUESTO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29124, el postulante deberá cumplir con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional Médico y/o Profesional de la Salud. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
Cursos y/o estudios de especialización.	- Estudios en salud pública; Gestión y Gerencia de Servicios de Salud y/o otros equivalentes, debidamente acreditados*. - Cada curso debe tener una duración mínima de doce (12) horas y los estudios de especialización no menor de noventa (90) horas. NOTA: Los diplomados y/o especializaciones tienen que estar a nombre de la facultad a fin a su carrera o de Escuelas de Post Grado. <i>Excepcionalmente, podrá prescindirse de este requisito cuando, vencido el plazo de convocatoria, no existan postulantes que cumplan con esta exigencia.</i>
Investigación	- Autor o coautor de trabajos de investigación. - Publicaciones científicas.
Experiencia	- Experiencia laboral general mayor a tres (03) años en el sector público y/o privado. - Haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS. - Experiencia mínima de tres (03) años en establecimientos de salud del primer y/o segundo nivel de atención. - Experiencia mínima de tres (03) años en funciones de dirección, jefatura, coordinación o gestión en: Establecimientos de Salud; Microredes o Redes de Salud; A-CLAS u otras entidades del sector Salud. (Se considerará al Jefe de Establecimiento de salud y/o Jefe de Personal, Directores de Red, Directores Ejecutivos, Jefe de Micro red de Salud y/o Gerentes A-CLAS).
Competencias	- Liderazgo y conducción de equipos multidisciplinarios. - Comunicación efectiva y capacidad de concertación. - Planificación, organización y toma de decisiones. - Orientación a resultados y rendición de cuentas. - Compromiso ético e institucional. - Capacidad para trabajar bajo presión y resolver conflictos.
Otros requisitos Mínimos e indispensables	- No tener sanción disciplinaria vigente. - No registrar antecedentes penales ni judiciales. - No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. - No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las A-CLAS. - No haber sido removido del cargo de Gerente A-CLAS por causal debidamente acreditada. - No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma A-CLAS en los 2 años previos a la convocatoria. - El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otro A-CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
LA COIPA
Eduardo Guerrero Cruz
PRESIDENTE - DNI: 27831810

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
LA COIPA
Dra. Mónica Soledad Varios Vilcá
GERENTE
COPIA 31796

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
LA COIPA
Felicita Rojas Peña
TESORERA - DNI: 47206855

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
LA COIPA
Maribel Violeta Zavala Cerna
SECRETARIA - DNI: 18147155

Conocimientos para el puesto y/o cargo deseable.	- Gestión Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Conocimiento en programas presupuestales en Salud, estrategias sanitarias y prioridades regionales. - Sin perjuicio de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en procesos de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local de la A-CLAS y el conocimiento del idioma local. - Ofimática Básica: Word, Excel, Power Point.
--	---

*Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización. (Reglamento de la ley N°29124).

III. FUNCIONES DEL CARGO:

De conformidad con el artículo 49° del reglamento de la Ley N°29124, Son funciones del Gerente de la A-CLAS:

- Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Local (PSL).
- Presentar a la DIRESA o a la instancia que haga sus veces los informes periódicos de ejecución del PSL.
- Informar al Consejo Directivo y a la Asamblea General sobre el avance del PSL, así como sobre la gestión administrativa, contable, financiera y técnica de los establecimientos bajo su responsabilidad.
- Administrar los recursos financieros de la A-CLAS, girando cheques y documentos financieros en forma mancomunada con el Tesorero.
- Velar por el adecuado mantenimiento, conservación y uso de la infraestructura, equipos, bienes, insumos y medicamentos asignados.
- Garantizar el cumplimiento de las metas sanitarias, programas presupuestales y lineamientos técnicos del sector salud.
- Representar a la A-CLAS ante la Red de Salud, la DIRESA y otras instancias competentes.
- Proponer al Consejo Directivo los documentos de gestión y los requerimientos necesarios para el cumplimiento del PSL.
- Administrar y evaluar el desempeño del personal de los establecimientos de salud de la A-CLAS, conforme a la normativa vigente.
- Participar en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.
- Asumir la jefatura del establecimiento de salud o la supervisión de los establecimientos a su cargo, según corresponda.
- Otras funciones que se establezcan en los Estatutos de la A-CLAS.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de La Coipa– A-CLAS LA COIPA La coipa – San Ignacio – Cajamarca
Duración del cargo	Dos (02) años, con evaluación anual, pudiendo ser ratificado por un período similar, conforme al artículo 51 del Decreto Supremo N° 017-2008-SA de Ley N° 29124.
Remuneración	Según el régimen laboral vigente del postulante (D.Leg. N° 276 con política remunerativa del D. Leg. N° 1153, D. Leg N.° 1057 – CAS).

V. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Elaboración de bases del concurso	19 al 20 de junio del 2026	Gerencia
2.	Aprobación de la convocatoria	22 de junio del 2026	Consejo Directivo A-CLAS
CONVOCATORIA			
3.	Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Red Integrada de Salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	24 de junio del 2026	Red Integrada de Salud San Ignacio
4.	Recepción de Ficha Curricular documentada Horario de atención: 8:00 – 14:00 horas	25/06/21 al 30/06/26	Consejo Directivo/ Mesa de partes del Centro salud La Coipa
SELECCIÓN			
5.	Evaluación de Expedientes	02 de julio del 2026	Comité de selección
6.	Publicación de postulantes aptos	03 de julio del 2026	Comité de selección
7.	Presentación de Reclamos	06 de julio del 2026	Comité de selección
8.	Absolución de Reclamos y publicación de resultados	07 de julio del 2026	Comité de selección
9.	Presentación de apelaciones ante la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio de ser el caso.	08 de julio del 2026	Equipo técnico Red Integrada de Salud San Ignacio
10.	Absolución de Apelación a la Red Integrada de Salud San Ignacio de ser el caso.	09 de julio del 2026	Equipo técnico Red Integrada de Salud San Ignacio.
11.	Publicación de Resultados de Apelación.	09 de julio del 2026	Comité de selección
12.	Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión * El horario y lugar se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.	10 de julio del 2026	Comité de selección
13.	Publicación de Resultados Finales	11 de julio del 2026	Comité de selección
REGISTRO DE CONTRATO			
14.	Emisión de Resolución de designación del Gerente	13 julio 2026	Dirección Regional de salud Cajamarca
15.	Posición de cargo Gerente	16 de julio del 2026	Oficina de recursos humanos de la Red Integrada de Salud San Ignacio.

Consideraciones:

1. El cronograma del proceso de selección es de carácter referencial y se encuentra sujeto a modificaciones, las cuales serán comunicadas oportunamente a través de los medios oficiales de publicación del CLAS. En el aviso de publicación de cada etapa se señalará la fecha y hora de la etapa siguiente.
2. Los/las postulantes son responsables del seguimiento permanente de la publicación de los resultados de cada etapa del proceso de selección, conforme al cronograma establecido, no siendo responsabilidad del CLAS realizar comunicaciones individuales.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN: Consta de 2 etapas

Evaluación Curricular. - La evaluación está a cargo del comité de selección del CLAS y tendrá carácter eliminatorio, en esta etapa se revisará los requisitos mínimos (firma y huella donde corresponda), y los documentos que acrediten el perfil del puesto requerido, de no presentar la documentación será declarado como **NO CALIFICA** y no podrá acceder a la siguiente etapa.

Entrevista personal y Sustentación del Plan de gestión: En esta etapa se evaluará Conocimientos, actitud y aptitud; así mismo; se calificará la sustentación del Plan de Gestión requerido en el proceso. El postulante deberá evidenciar capacidad de análisis, planificación, toma de decisiones y orientación a resultados en el ámbito de la gestión de los servicios de salud.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR				
a.	Formación Académica	20%	-	40
b.	Capacitación	10%	-	20
c.	Experiencia Profesional	10%	-	20
d.	Investigación	5%	-	10
e.	Méritos, Distinciones y Reconocimientos	5%	-	10
Puntaje Total de evaluación curricular		50%	-	100
ENTREVISTA Y SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN				
a.	Entrevista	10%	-	10
b.	Plan completo	5%	-	10
c.	Objetivos	5%	-	10
d.	Caracterización del Plan	10%	-	30
e.	Matriz de programación de actividades y tareas	15%	-	30
f.	Monitoreo y evaluación del Plan	5%	-	10
Puntaje Total de Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión.		50%	-	100
Puntaje Total		100%	-	200

VII. DEL PUNTAJE FINAL:

Puntaje Total x 0.5 = Puntaje Final

- El puntaje Final mínimo aprobatorio para adjudicar en el cargo será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículo vitae.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

La comisión de precalificación declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando no existan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio establecido en las Bases.

IX. ATENCIÓN DE RECLAMOS:

Los resultados del proceso serán publicados en el lugar oficial del A-CLAS LA COIPA

- Los reclamos serán presentados por escrito ante la Comisión de Precalificación dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la publicación de los resultados.
- La Comisión de Precalificación resolverá los reclamos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- De no encontrarse conforme con lo resuelto, el/la postulante podrá interponer recurso de apelación ante la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio dentro del plazo de un (01) día hábil.
- La Red Integrada de Salud San Ignacio, resolverá la apelación en un plazo máximo un (01) día hábil.
- No constituye reclamo la descalificación por omisión o incumplimiento de los requisitos documentarios exigidos en las Bases.

X. INFORME DEL PROCESO:

La Comisión Evaluadora elevará a la Red Integrada de Salud San Ignacio el Informe Final del Proceso de Selección, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

XI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La documentación deberá ser presentada en sobre cerrado y etiquetado, en la oficina de la Gerencia de la Asociación CLAS LA COIPA (Centro de Salud LA COIPA), en las fechas y horas señaladas, no existiendo prórroga alguna.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El sobre deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre de la Dependencia (Microred).
- b) Denominación del cargo al que postula.
- c) Nombres y apellidos del postulante.
- d) Número de DNI.
- e) Fecha y hora de recepción

Señores:

ASOCIACION CLAS LA COIPA

Convocatoria para el cargo de Gerente N°I-2026

Microred: LA COIPA

Nombres y Apellidos:

DNI Nro. _____

La Coipa, _____ de junio del 2026 / Hora de Recepción: ____: ____

1.1 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1. Curriculum Vitae documentado, conforme al formato establecido en el Anexo N° 01.
2. Anexos del N° 01 al N° 04, debidamente llenados, firmados, foliados y fedateados.

La omisión de cualquiera de los documentos obligatorios será causal automática de descalificación.

1.2 FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta la solicitud.

2. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

No serán considerados para la siguiente etapa del proceso aquellos postulantes que no acrediten experiencia laboral y/o profesional relacionada con el cargo, debiendo consignar obligatoriamente: nombre de la entidad, cargo desempeñado, periodo laborado (años y meses) y funciones desarrolladas.

3. DE LA EVALUACIÓN FINAL:

Los postulantes que superen la etapa de Acreditación de Requisitos y Evaluación Curricular accederán a la etapa de **Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión**, conforme a lo establecido en la Ley N° 29124 y su Reglamento.

4. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- Serán inscritos únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo.
- El plazo de inscripción no será menor de cinco (05) días hábiles contados a partir del primer día de publicación de la convocatoria.
- La documentación deberá presentarse debidamente foliadas en la parte superior derecha.
- Los documentos serán recibidos únicamente dentro del plazo establecido, no admitiéndose la presentación extemporánea de documentos.
- El postulante no deberá registrar antecedentes administrativos, disciplinarios o sancionadores vinculados al ejercicio de la función pública.
- El proceso de selección se rige por el régimen especial aplicable a las Asociaciones CLAS, conforme a la Ley N° 29124, su Reglamento y el Decreto Legislativo N° 1153.

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO ABIERTO:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Selección, indicando el cargo al que postula.
- Título profesional universitario.
- Colegiatura y habilitación profesional vigente, de corresponder.
- Documento que acredite haber culminado el SERUMS, de ser aplicable.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

- Curriculum Vitae documentado y foliado.
- Declaraciones juradas conforme a los anexos establecidos en las Bases.
- Plan de Gestión para el periodo de dos (02) años, a ser presentado en la etapa de entrevista y sustentación.

Asimismo, el postulante deberá encontrarse bajo alguno de los regímenes laborales permitidos por la normativa vigente aplicable a las Asociaciones CLAS, conforme al Decreto Legislativo N.° 1153 y disposiciones complementarias.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SANGHACIO
ALCLAS LA COIPA
[Signature]
Elibrando Guerrero Cruz
PRESIDENTE - DNI: 27831810

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SANGHACIO
ALCLAS LA COIPA
[Signature]
Felicia Rojas Peña
TESORERA - DNI: 47206835

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SANGHACIO
ALCLAS LA COIPA
[Signature]
Obst. Mónica Soledad Moros Vilca
GERENTE - DNI: 31726

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SANGHACIO
ALCLAS LA COIPA
[Signature]
Maribel Violeta Zavala Cerna
SECRETARIA - DNI: 18142755